Salto del Guairá, 18 de Junio de 2021

ADENDA Nº 01/2021

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN KM 4 ACCESO SENAVE. ID Nº 398.867

DONDE DICE:

ETAPAS Y PLAZOS

Fecha tope de consulta:	**17/06/2021 11:00**
Fecha de Entrega de Ofertas:	**21/06/2021 - 11:00**
Fecha de Apertura de Ofertas:	**21/05/2021 - 11:30**

DEBE DECIR:

Fecha tope de consulta:	**22/06/2021 11:00**
Fecha de Entrega de Ofertas:	**25/06/2021 - 11:00**
Fecha de Apertura de Ofertas:	**25/06/2021 - 11:30**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

EN LAS DESCRIPCION ES DE LAS OBRAS

PUNTO: 4

DONDE DICE:

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- Dependencia solicitante: Dr. Carlos Cesar Haitter. Intendente Municipal de Salto del Guaira.
- Necesidad que se pretende satisfacer: Mejoramiento de la calle del Km 4- acceso a Senave.
- Planificación: el mismo responde a una necesidad temporal.
- Especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas son de vital importancia porque definen las normas, exigencias y procedimientos que van a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción. Describen los materiales a ser usados, dimensiones, o técnicas de construcción, entre otros. Fue elaborada por la proyectista.

DEBE DECIR:

En este apartado, la convocante deberá:

- Dependencia solicitante: **Arq. Walter Escalante**. Encargado del Dpto de Obras. Municipal de Salto del Guaira.
- Necesidad que se pretende satisfacer: ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN KM 4 ACCESO SENAVE.***
- Planificación: el mismo responde a una necesidad temporal.
- Especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas son de vital importancia porque definen las normas, exigencias y procedimientos que van a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción. Describen los materiales a ser usados, dimensiones, o técnicas de construcción, entre otros. Fue elaborada por la proyectista.

EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

10. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Presentación mensual

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,05 por cada dia de atraso.

Para establecer el monto la convocante deberá considerar los siguientes lineamientos:

Sergio López
Encargado Interino UOC

- *Establecer un porcentaje razonable y el mismo debe guardar relación con el tipo de incumplimiento y con el impacto del servicio a ser afectado a causa del retraso en la ejecución;*
- *Indicar si las multas serán computadas en horas, días hábiles o corridos.*
- *Si el servicio es esencial y no admite demora alguna, debería ponerse una sanción elevada.*
- *La multa podría aplicarse por hora de demora en algunos casos en que la puntualidad sea esencial para la satisfacción del servicio y la mora pueda causar un grave perjuicio al servicio público].*

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DEBE DECIR:

10. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: La verificacion de los trabajos ejecutados se realizarán en 30 dias y se labrará un acta de medición que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la contratante como mínimo a los 10 días de la verificación y deberá ser verificado por el Fiscal de Obras designado por la institución.

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,05 por cada dia hábil de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC